

REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: LINA MARIA ORTEGA MENDOZA || DDO: COLFONDOS y otros || RAD: 23001310500120230019501

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Lun 20/05/2024 23:16

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (237 KB)

MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 20 de mayo del 2024, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA - SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia del 23 de abril del 2024, proferida por el JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LINA MARIA ORTEGA MENDOZA.

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.

Llamado en G: ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Radicación: 23001310500120230019501

Case: N°21501

*no es facturable

*solamente se presentaron alegatos por ALLIANZ COLOMBIA S.A. porque en la audiencia del artículo 77 la abogada no insistió en que el juez vinculara a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA en razón a la excepción previa presentada.

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@[Yennifer Edidth Acosta Barbosa](#) por favor dar seguimiento



gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 20 de mayo de 2024 15:22

Para: des02scfltsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co <des02scfltsmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co <secscflmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: limon69@hotmail.com <limon69@hotmail.com>; maurorodelo@hotmail.com <maurorodelo@hotmail.com>;

Luis Carlos Pereira Jimenez <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales
<procesosjudiciales@colfondos.com.co>; Natalia Andrea Sepulveda Ruiz <accioneslegales@proteccion.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: LINA MARIA ORTEGA MENDOZA || DDO:
COLFONDOS y otros || RAD: 23001310500120230019501

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA - SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL

MP: MARCO TULIO BORJA PARADAS

E. S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: LINA MARIA ORTEGA MENDOZA.

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.

Llamado en G: ALLIANZ COLOMBIA S.A.

Radicación: 23001310500120230019501

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de **ALLIANZ COLOMBIA S.A.**, en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA** dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA - SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA-LABORAL CONFIRMAR** la sentencia de primera instancia del 23 de abril del 2024, proferida por el **JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA**, dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (5 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL